



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Coordinación General de Alcaldía  
Servicio de Alcaldía

Expte.99/2023

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 24 de mayo de 2024, se ha servido aprobar acuerdo del siguiente tener literal:

*“Por acuerdo de la Junta de la Ciudad de Sevilla, de fecha 7 de julio de 2023, se determinó la composición de la Mesa Única del Ayuntamiento de Sevilla, así como el establecimiento de unas normas mínimas de funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contrato del sector Público.*

*En la actualidad, se estima procedente realizar alguna modificación en lo que se refiere a la composición de los vocales de la Mesa de Contratación, en el sentido de proceder a la designación de un nuevo vocal y su suplente, con la finalidad de diversificar el conocimiento, desde un punto de vista material, de los asuntos que se sometan a su consideración, que redunde en beneficio de las funciones que tiene encomendadas.*

*En virtud de las competencias que ostenta la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se propone la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar como vocal y suplente de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla, a las siguientes funcionarias:

**VOCAL TITULAR**

*D<sup>a</sup> Isabel González Romero: Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.*

**VOCAL SUPLENTE**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Villodres González: Jefa de Sección Distrito Triana.*

**SEGUNDO.-** Refundir el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno en sesión celebrada el 7 de julio de 2023, con el presente acuerdo, que queda redactado de la forma a continuación relacionada, actualizando la asignación de puestos de los vocales de la Mesa de Contratación:

**“PRIMERO.-** Designar como titulares y suplentes de Presidente/a, Vocales y Secretario/a de la Mesa de Contratación Única de carácter permanente del

Código Seguro De Verificación	wiCQaNW+bFhhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	24/05/2024 14:13:04
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66Elw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66Elw==</a>		



Ayuntamiento de Sevilla, a los/as siguientes funcionarios/as del Ayuntamiento de Sevilla, quedando la composición de la misma de la siguiente forma:

<b>PRESIDENCIA:</b>	
<u>TITULAR</u> D <sup>a</sup> Ana Rosa Ambrosiani Fernández	Jefatura de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.
<u>SUPLENTES</u> D <sup>a</sup> . Fátima Feu Viegas  D <sup>a</sup> . María Fátima López Marcos	Jefatura del Servicio de la Secretaría de Alcaldía.  Jefatura de Sección de Administración del Servicio de la Secretaría de Alcaldía.
<b>VOCALES SECRETARÍA GENERAL E INTERVENCIÓN GENERAL:</b>	
<u>SECRETARIA</u> Oficial Mayor  <u>SUPLENTE</u> Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar	D. Fernando Manuel Gómez Rincón.  D <sup>a</sup> . Natalia Benavides de Arcos.
<u>INTERVENCIÓN:</u> Interventor/a General de Fondos, funcionario/a en quien delegue  <u>SUPLENTES</u> Viceinterventor Técnico de Intervención	D <sup>a</sup> Sara Hernández Ibabe.  D. Guillermo González Fernández D <sup>a</sup> Rocío Guerra Macho
<b>RESTO VOCALES:</b>	
<u>TITULAR</u> D <sup>a</sup> . Fátima Montenegro Gil  <u>SUPLENTE</u> D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Bonilla Muñoz	Adjunta a la Jefatura del Servicio de Laboratorio Municipal.  Jefa de Servicio de Juventud.
<u>TITULAR</u> D. Pablo Rodríguez Zulategui  <u>SUPLENTE</u> D <sup>a</sup> . Francisca Moreno Batanero	Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.  Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales.
<u>TITULAR</u> D <sup>a</sup> . María Ugart Portero  <u>SUPLENTE</u> D. Francisco de Paula Estévez García	Adjunta a la Jefatura de Servicio del Instituto del Taxi.  Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Tecnología de la Información.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wiCQaNW+bFhhDY+DW66Elw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	24/05/2024 14:13:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66Elw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66Elw==</a>		



<u>TITULAR</u> D. Diego Gómez García	Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte
<u>SUPLENTE</u> D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Martín Ales	Jefa de Servicio de la Mujer
<u>TITULAR:</u> D <sup>a</sup> . Isabel González Romero	Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior
<u>SUPLENTE:</u> D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ángeles Villodres González	Jefa de Sección del Distrito Triana
<b>SECRETARÍA:</b>	
<u>TITULAR</u> Jefatura del Servicio de Contratación	D <sup>a</sup> Sofía Navarro Roda
<u>SUPLENTES</u> Jefatura de Sección Técnica Jurídica del Servicio de Contratación Jefatura del Negociado de Contratación Jefatura de Negociado del Negociado Técnico de Contratación	D <sup>a</sup> . Lina Pasamontes de Barrio D. Jaime Moreno Tirado D <sup>a</sup> . Patricia Nogales Álvarez

**SEGUNDO.-** La titularidad y suplencia de la Secretaría de Mesa de Contratación, corresponderá a quienes ostenten los puestos señalados. El resto de funcionarios/as integrantes de la Mesa Única del Ayuntamiento de Sevilla, seguirán actuando como miembros de la misma, con independencia de los puestos que pudieran ostentar en un futuro, a salvo de los titulares y suplentes de los vocales de la Secretaría y de la Intervención cuyo régimen será el previsto en el art. 326.5 de la LCSP.

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación se reunirá de forma periódica y con carácter ordinario los martes a la 9:30 horas, de forma presencial en la Sala Fieles Ejecutores de la Casa Consistorial, sito en Plaza Nueva, s/n, o a distancia en las condiciones previstas en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para el caso en que el citado día fuera inhábil o se produjera cualquier otra circunstancia que impidiera la celebración de la sesión en martes o en el lugar indicado, la Secretaría de la Mesa, en atención a la disponibilidad del resto de miembros, procederá a indicar el día y, en su caso el lugar de celebración de la sesión ordinaria.

De igual forma, la Mesa de Contratación podrá celebrar sesiones con carácter extraordinario, a instancias del responsable de la Unidad Administrativa Tramitadora, cuando se justifique que el asunto a incluir en el orden del día, no pueda demorarse a la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Mesa de Contratación se considerará válidamente constituida siempre que estén presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wiCQaNW+bFhhDY+DW66E1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	24/05/2024 14:13:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66E1w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66E1w==</a>		



asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, adoptándose sus acuerdos por mayoría simple.

Para la gestión ordinaria de los asuntos y funciones que corresponde a la Mesa de Contratación se podrán emitir cuantas circulares e instrucciones internas fueran necesarias, que serán cursadas y comunicadas por la Secretaría de la Mesa.

En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en su normativa de desarrollo, en concreto por las disposiciones vigentes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las normas de funcionamiento interno que pudieran dictarse por el órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación.”

**CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wiCQaNW+bFhhDY+DW66E1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	24/05/2024 14:13:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66E1w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wiCQaNW+bFhhDY+DW66E1w==</a>		

